

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL./ FAX.: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 6 de Diciembre de 2010

EXPEDIENTE N° 10.867/2009

R-CD-NAT-2010 N° 434

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2009-1151, por la cual se autoriza "Ad Referendum del Consejo Directivo" el dictado del Curso de Posgrado titulado "BIOSEGURIDAD Y GESTION AMBIENTAL" y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo en su Reunión Ordinaria N° 19-10, de fecha 16 de Noviembre de 2010, dispuso su convalidación en fs. 33 de estas actuaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En su Reunión Ordinaria N° 19-10 del 16 de Noviembre de 2010)

RESUELVE:

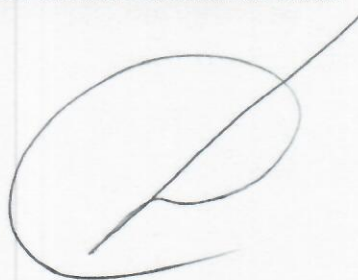
ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución R-DNAT-2009-1151, por corresponder.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
Mer



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales